

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000025

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 05 DE MAYO DE 2016**

En la Casa Consistorial de Parla, a 5 de Mayo de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

**PRESIDENTE**

**D. LUIS MARTINEZ HERVAS**

**Miembros Asistentes:**

**DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-ACTAS ANTERIORES.** Leídos los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 28 de abril (nº 23) y 29 de abril (nº 24) de 2016 se aprueban por unanimidad.

**2.- LICENCIA OBRAS EJECUCION NAVE INDUSTRIAL SIN USO EN AVD. CERRO RUBAL 17-19. EXPTE. 30/2015-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a SANBLASCO S.L. Licencia de obras para construcción de nave industrial sin uso definido en Avda. Cerro Rubal 17-19, según proyecto de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**3.- LICENCIA OBRAS AMPLIACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGO PURPURA 9. EXPTE. 32/2015-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para ampliación de vivienda unifamiliar en planta baja en c/ Lago Púrpura 9, según proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.- LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ ARANJUEZ 6. EXPTE. 446/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Aranjuez 6, Licencia de obras para instalación de ascensor, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADA Y CUBIERTA C/ BELEN 25. EXPTE. 687/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Belén 25, Licencia de obras para rehabilitación de fachada y cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ LAGO DE SANABRIA 126. EXPTE. 169/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Lago de Sanabria 126, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PISCINA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ ECUADOR 77. EXPTE. 177/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Ecuador 77, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**8.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PORCHE ANEXO A VIVIENDA EN C/ EMILIA PARDO BAZAN 23. EXPTE. 196/160-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de porche anexo a la vivienda en c/ Emilia Pardo Bazán 23, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION CUBIERTA C/ JERUSALEN 6. EXPTE. 205/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Jerusalén 6, Licencia de obras para rehabilitación de cubierta, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**10.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 42 Y 43/2016-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

Canalización subterránea para acometida a red general de agua (sanitario) en calle Lago de Bañolas, 2. Expte. 42/2016-ACO.

Canalización subterránea para acometida a red general de agua (sanitario) en Avda. del Leguario 118. Expte. 43/2016-ACO.

**11.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SALON DE TE C/ PLANETA URANO 2 LOCAL 7 C/V PLANETA VENUS. EXPTE. 78/10-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de SALON DE TE, en C/ PLANETA URANO Nº 2, LOCAL 7, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**12.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VENTA MENOR DE ANIMALES Y COMPLEMENTOS Y PELUQUERIA CANINA C/ ARANJUEZ 13. EXPTE. 33/11-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para VENTA MENOR DE ANIMALES Y COMPLEMENTOS DE PELUQUERIA CANINA, en la C/ ARANJUEZ Nº 13, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**13.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TALLERES DE MECANICA RAPIDA AUTO PARLA SUR C/ ICIAR BOLLAIN 7 NAVE 5. EXPTE. 84/10-C.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de TALLER MECÁNICO, en C/ ICIAR BOLLAIN Nº 7 NAVE 5, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**14.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LAVANDERIA C/ PINTO 85 LOCAL 8. EXPTE. 28/12-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de LAVANDERIA, en C/ PINTO Nº 85, LOCAL 8, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**15.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESTAURANTE PIZZERIA C/ FUENTE VIEJA 2. EXPTE. 30/13-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de RESTAURANTE-PIZZERIA, en C/ FUENTE VIEJA Nº 2 LOCAL, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**16.- LICENCIA INSTALACION SALA DE FIESTAS EN C/ STO. TOMAS DE AQUINO 10. EXPTE. 24/10-C. CUMPLIMIENTO SENTENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID, P.O. 169/2010**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de Instalación de Sala de Fiestas, en la C/ Santo Tomás de Aquino Nº 10, con los condicionantes indicados en el informe de la técnica municipal.

**17.- DEVOLUCION DE FIANZAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

Fianza Definitiva por reparación de posibles desperfectos en las aceras perimetrales en la construcción de 2 viviendas y local en C/ Plaza San Juan, nº 2. Fianza por importe de 3.792,60 € EN AVAL.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo acera de jardín en C/ Leganes, nº 28. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por demolición de tabique y reconstrucción del mismo en C/ Mostoles, nº 4 Portal 4 2º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por aislamiento térmico de fachadas en C/ Segovia, nº 1. Fianza por importe de 600,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por aumentar altura del muro perimetral en C/ Lago de Bañolas, nº 1. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado de cocina en Urb. Fuentebella, nº 57 1ºD. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN BASES SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN, MEJORA Y PINTURA DE CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio en el sentido de aprobar un gasto por importe de 165.000 €, con cargo a la aplicación 323.48001, Ayudas y Subvenciones Centros Educativos, así como la aprobación de las Bases para Subvenciones destinadas a la realización de obras de reforma, adaptación y mejora en centros educativos de Parla, según Informes Técnicos Adjuntos.

**CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

-Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de aprobar la firma del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Fundación Laboral de la Construcción Madrid para la realización de cursos de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción dirigidos a trabajadores desempleados del municipio y sin ningún coste para el Ayuntamiento ni para los destinatarios de dicha formación.

-Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FUNDACIÓN FESSIA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de aprobar la firma del acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Fundación de Estudios Sociales de los Sectores de la Industria y de la Agricultura (Fundación FESSIA) para la realización de cursos de formación para los trabajadores del municipio, al amparo de la Orden de 13 de octubre de 2015, de la Consejera de Economía, Empleo para la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la que también podrán participar trabajadores desempleados, sin ningún coste para el Ayuntamiento ni para los destinatarios de dicha formación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio.

**AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO CONCESIÓN DEMANIAL DE PARTE DEL VIARIO PÚBLICO Y DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

- Autorizar la cesión del contrato de concesión demanial de parte del viario público y de edificios públicos y colegios municipales para la instalación de contenedores para recogida selectiva de aceites usados de origen doméstico (Expte. 15/13), de la empresa adjudicataria y cedente, GESTTA, S.C., a favor de la futura cesionaria, GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES, S.L.

- Desde el momento en que se formalice dicha cesión, la cesionaria, GESTIÓN DE ACEITES VEGETALES, S.L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

- La cesionaria deberá entregar al Ayuntamiento una copia autentica de la escritura pública de cesión, en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

